

CONVOCATORIA PARA JÓVENES CREADORES

Plan de Movilidad Creativa 2010 Red Española de Albergues Juveniles (REAJ) 5 proyectos 5 ciudades

Con la presente convocatoria el **Consortio para la Presencia y Promoción del Alberguismo Juvenil – Red Española de Albergues Juveniles** pretende promocionar y estimular la creación artística dentro de los parámetros del arte actual preferentemente en distintas disciplinas.

FICHA DE INSCRIPCION

NOMBRE:	
APELLIDOS:	
DNI:	
FECHA DE NACIMIENTO:	
DOMICILIO:	
TELEFONO:	
E-MAIL:	
DOCUMENTACIÓN QUE APORTA:	- - - - - - - -

FECHA

FIRMA

He leído y acepto las
bases de la convocatoria

Bases de la Convocatoria

CONVOCA:

CONSORCIO PARA LA PRESENCIA Y PROMOCIÓN DEL ALBERGUISMO JUVENIL – RED ESPAÑOLA DE ALBERGUES JUVENILES (REAJ)

OBJETO Y FINALIDAD DEL CONCURSO:

La Red Española de Albergues Juveniles (REAJ) realiza convocatoria abierta dirigida a jóvenes artistas plásticos menores de 35 años para seleccionar entre 40 y 50 creadores que intervendrán en proyectos multidisciplinares en 5 ciudades del territorio nacional que cuentan con albergues juveniles adscritos a REAJ.

De acuerdo con las presentes bases se procederá a reunir a un total de 10 jóvenes de distintas disciplinas artísticas en una ciudad para desarrollar un proyecto de intervención plástica en el albergue y la propia ciudad elegida en atención a la forma y condiciones que determine el Comité de la REAJ encargado de seleccionar a los candidatos.

La finalidad de esta convocatoria de concurso es promocionar y estimular la creación artística de jóvenes dentro de los parámetros del arte actual, preferentemente en las disciplinas: pintura, escultura, dibujo, fotografía, vídeo, instalación, videoarte, arte urbano, arte electrónico, performance, música o cualquier otra tendencia de actualidad.

DESTINATARIOS:

Podrán optar artistas plásticos de todo el ámbito nacional cuyas edades estén comprendidas entre los 18 y 35 años, ambas inclusive.

DOTACIÓN ECONÓMICA:

REAJ facilitará el desplazamiento, alojamiento y manutención de los artistas seleccionados, así como el coste de la producción de cada uno de los proyectos con los límites que el Comité de Selección de REAJ establezca, y que no podrá superar la suma de 750 € por cada joven artista.

CONDICIONES DE CONVOCATORIA:

Las plazas convocadas serán entre 40 y 50, según determine el Comité de Selección, y serán elegidos a largo del año 2010, estableciéndose un calendario de 10 participantes por cada una de las cinco ciudades elegidas.

REQUISITOS PARA OPTAR A LA CONVOCATORIA:

Los participantes en el concurso han de cumplir los siguientes requisitos:

- a.) Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- b.) No haber sido condenado mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener ayudas públicas.
- c.) No haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declarados culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.
- d.) No haber sido sancionado mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según esta ley o la Ley General Tributaria.

OBLIGACIONES DE LOS JÓVENES SELECCIONADOS:

Son obligaciones de cada uno de los jóvenes artistas seleccionados:

- a) Desarrollar la labor creativa que fundamenta la presente convocatoria y justifica la selección del joven artista.
- b) Reintegro de los perjuicios causados por incumplimiento de las bases del concurso.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

Los solicitantes aportarán la siguiente documentación:

- a) Ficha de inscripción debidamente cumplimentada
- b) Currículo artístico, publicaciones, notas de prensa, y cualquier documento que el artista considere oportuno para avalar su labor creativa.
- c) Fotocopia del documento oficial de identidad (DNI o pasaporte)

Toda esta documentación e información será presentada en papel impreso, preferentemente tamaño A4.

REAJ pondrá la máxima atención en el cuidado de la documentación recibida, pero declina toda responsabilidad por extravíos, daños, robos o cualquier otro acto ajeno a su voluntad que se pueda producir durante su transporte, recepción, depósito o devolución.

LUGAR DE RECEPCIÓN Y ENTREGA DE PROPUESTAS:

La documentación deberá ser remitida en sobre cerrado por correo certificado o entregada directamente en la siguiente dirección: **Castello, 24 esc. Int. 6º dcha. 28001 - MADRID** En el sobre se indicará: "Plan de Movilidad Creativa".

PLAZO DE ENTREGA DE PROPUESTAS:

El plazo de presentación de las solicitudes quedará abierto desde 8 de marzo de 2010 hasta 31 de marzo del 2010 a las 16 Hs.

SELECCIÓN:

La selección de los candidatos será realizada por un Comité de REAJ formado por un representante de cada una de las Administraciones consorciadas, asesorados por expertos en las distintas áreas de creación.

El comité revisará y decidirá entre las solicitudes presentadas atendiendo a los siguientes criterios: calidad de obra realizada, currículum vitae y adaptación del perfil a los proyectos.

PUBLICACIÓN DE LA SELECCIÓN:

La relación definitiva de seleccionados aparecerá publicada en la página Web de REAJ www.reaj.com a lo largo del mes de mayo del 2010.

PROPIEDAD INTELECTUAL:

La participación en el presente concurso conllevará por parte de los solicitantes finalmente seleccionados la cesión no privativa del material a las entidades organizadoras para su uso divulgativo sin ánimo de lucro.

CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE PROTECCIÓN DE DATOS:

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999 de 3 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos personales facilitados por los participantes en el concurso convocado serán susceptibles de tratamiento estrictamente confidencial, con finalidades técnicas, en un fichero cuyo responsable será el CONSORCIO REAJ,

autorizando todos y cada uno de los participantes en el concurso para hacer uso de sus datos personales con dichos fines.

Los datos personales a los que hace referencia la presente convocatoria son de necesaria cumplimentación, siendo su principal finalidad la selección y desarrollo del concurso. Cualquier otro uso de los datos personales distinto de los mencionados, requerirá el previo y expreso consentimiento de éste.

REAJ se compromete al cumplimiento de su obligación de secreto de los datos de carácter personal y adoptará todas las medidas técnicas y de seguridad para asegurar la confidencialidad de dichos datos, así como evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta, en todo momento, del estado de la tecnología.

Los participantes podrán acceder a dicho fichero en cualquier momento y ejercer sus derechos de modificación, rectificación y/o cancelación de los mismos, con la simple comunicación por escrito al Consorcio REAJ, a la dirección recogida en la presente convocatoria.

OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO:

La participación en esta convocatoria implica la aceptación de todas y cada una de sus bases y de las resoluciones del Comité Seleccionador de la REAJ.

Madrid, a 8 de marzo de 2010.